



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDR/CS; CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL LA VIA VECINAL PORVENIR A CANICUM PUENTE JAGRAHUAIN SOBRE LA QUEBRADA JAGRAHUAIN EN EL CENTRO POBLADO PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 08:30 horas del día 27 de Marzo de 2024, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2024-MDR/GM, Formato 04 de Designación de Comité de Selección, de fecha 17 de enero de 2024, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDR/CS; CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL LA VIA VECINAL PORVENIR A CANICUM PUENTE JAGRAHUAIN SOBRE LA QUEBRADA JAGRAHUAIN EN EL CENTRO POBLADO PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH**, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRECENCIO.

1MER MIEMBRO TITULAR

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE.

2DO MIEMBRO TITULAR

MATIAS QUISPE SAMUEL.

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDR/CS**, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

El comité de selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 90° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, artículo 81° Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, artículo 82° Evaluación de Ofertas Económicas, artículo 83°, solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la buena pro, artículo 84°, de la siguiente manera:

- **Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.
- **Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el orden de prelación.
- **Calificación.** - La calificación del participante para determinar si el postor califica o no califica de acuerdo al orden de prelación.

Solución en caso de empate. - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.8. Tercer párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual señala lo siguiente: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO*

- **Buena pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-22 13:41:56.0	Válido
2	20516210428	RUSAA SAC	2024-03-12 14:50:08.0	Válido
3	20523476379	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	2024-03-12 20:06:58.0	Válido
4	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-03-12 15:49:17.0	Válido
5	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-03-12 15:37:10.0	Válido
6	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-03-14 13:34:08.0	Válido
7	20564334902	CIELO AZUL DE HAQUIRA S.A.C.	2024-03-14 20:26:50.0	Válido
8	20571297605	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	2024-03-12 05:22:00.0	Válido
9	20573275889	MANCILLA & ROJAS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-15 16:26:44.0	Válido
10	20603946066	CHACUGEMASA S.R.L.	2024-03-13 14:44:10.0	Válido
11	20604269734	INVERSIONES ESPINOZA ABARCA A & T E.I.R.L.	2024-03-21 14:43:03.0	Válido
12	20607246701	CONSTRUCTORA CONSULTORA E INGENIERIA EGUIZABAL S.A.C.	2024-03-14 10:16:50.0	Válido
13	20608747185	ANPA INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.	2024-03-25 00:19:43.0	Válido
14	20608828541	CONSTRUCTORA VANNIA E.I.R.L.	2024-03-16 20:41:41.0	Válido
15	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	2024-03-18 16:30:41.0	Válido
16	20609505215	SAHAED E.I.R.L.	2024-03-12 09:31:56.0	Válido
17	20610646795	CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	2024-03-22 05:15:25.0	Válido

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	RUC / Código	Nombre de la Empresa	Fecha de registro	Hora de registro	RUC / Código	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609505215	CONSORCIO TINGO	26/03/2024	14:50:36	20609505215	26/03/2024	14:50:52	Enviado	Valido		↔ ↗
2	20604269734	INVERSIONES ESPINOZA ABARCA A & T E.I.R.L.	26/03/2024	17:07:02	20604269734	26/03/2024	17:07:36	Enviado	Valido		↔ ↗

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1

1. **INVERSIONES ESPINOZA ABARCA A & T E.I.R.L.**, identificado con RUC N° **20604269734**, debidamente representado por su Representante el Gerente el Sr NELLY EDITA EZPINOZA ABARCA, identificado con **DNI N° 45503742**; el cual consta de 01 folios.
2. **CONSORCIO TINGO**, integrada por la empresas; **INGENIERIA EXACTA S.A.C.** - **INGENIERIA EXACTA**, identificado con RUC N° **20530954022** y **SAHAED E.I.R.L.**; identificado con RUC N° **20609505215** y debidamente representado por su Representante común el Sr. **PEPE QUISPE GUARDIA**, identificado con DNI N° **47510262**; el cual consta de 76 folios.

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTOR		POSTOR 01 INVERSIONES ESPINOZA ABARCA A & T E.I.R.L.	
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	NO CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	NO CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	NO CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Obligatorio	NO CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	NO CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	Obligatorio	NO CORRESPONDE
7	g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6).	Obligatorio	NO CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR			NO ADMITIDA

La Oferta presentada por el Postor **INVERSIONES ESPINOZA ABARCA A & T E.I.R.L**, fue observado la Documentación de Presentación Obligatoria, en los **(anexo 01, anexo 02, anexo 03, anexo 04, anexo 05, anexo 06)**, de conformidad al Subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 del Capítulo II, del procedimiento de selección de la sección específica de las bases integradas, porque el motivo que los citados ANEXOS, no presentó ninguna oferta técnica ni económica, de conformidad al Subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 del Capítulo II, del procedimiento de selección de la sección específica de las bases integradas, porque el motivo que los citados **(Anexos)**; solo adjunto una hoja en blanco; a tal sentido se da por **no admito**.

En cumplimiento de la Ejecución Contractual, de conformidad al Literal a), del numeral 50.1 del Art. 50° del RLCE, el cual indica que: "La indicación de todos los factores de evaluación, los cuales guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación", en concordancia con el Literal f) Principio de Eficacia y Eficiencia del Art. 2° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado promulgada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCE) y el literal c) del numeral 60.2 del Art. 60° del RLCE señala lo siguiente: "en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", ante ellos en las bases Integradas detalla en la Pagina17; señala lo siguiente: **"Importante El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas, (...). Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA"**, por proporcionar información inexacta y/o incompleta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **INVERSIONES ESPINOZA ABARCA A & T E.I.R.L.**; NO cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **NO ADMITIDA**.

POSTOR		POSTOR 01 CONSORCIO TINGO	
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
1	g) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	SI CUMPLE
2	h) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI CUMPLE
3	i) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI CUMPLE
4	j) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Obligatorio	SI CUMPLE
5	k) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI CUMPLE
6	l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	Obligatorio	SI CUMPLE
7	g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6).	Obligatorio	SI CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDA S/ 247,831.34

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO TINGO**, cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **ADMITIDA**.

Acto seguido el comité selección prosigue con la Evaluación del Capítulo IV Factores de Evaluación siendo lo siguiente.

FACTORES DE EVALUACION		PUNTUACION	POSTOR 2 CONSORCIO TINGO
PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas")			
A	PRECIO	100 puntos	100 Puntos
PUNTAJE			
B	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO - ANEXO N° 8.	10 Puntos	10 Puntos
C	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - ANEXO N° 11.	5 Puntos	10 Puntos
PUNTAJE TOTAL			115 Puntos

Acto seguido el comité de selección culminado los factores de evaluación en prosigue con el numeral 3.2 Requisitos De Calificación con respecto a los términos de referencia, de las bases integradas del presente proceso de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 02 CONSORCIO TINGO
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 se acreditará a la suscripción del contrato
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA S/ 247,831.34

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 11:00 horas del mismo día, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, el comité otorga la **Buena Pro** por Unanimidad al postor **CONSORCIO TINGO**, integrada por la empresas; **INGENIERIA EXACTA S.A.C. - INGENIERIA EXACTA**, identificado con RUC N° **20530954022** y **SAHAED E.I.R.L.**; identificado con RUC N° **20609505215** y debidamente representado por su Representante común el Sr. **PEPE QUISPE GUARDIA**, identificado con DNI N° **47510262**, con su oferta económica ascendente a **S/ 247,831.34 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 34/100 SOLES)**.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad


PRESIDENTE

ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRENCIO


1MER MIEMBRO TITULAR

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE


2DO MIEMBRO TITULAR

MATIAS QUISPE SAMUEL